



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO

321

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón



LXII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 de febrero de 2016.

C. LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REDUCIR LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN NUESTRA ENTIDAD, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS SUSCITADOS EL DÍA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES Y NO QUEDE IMPUNE EL HOMICIDIO COMETIDO A TRES INTEGRANTES DE UNA FAMILIA EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL OAXACA.

A efecto de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión. Solicitando que sea tratado con dispensa de trámites por urgencia notoria y por obvia resolución, con apego a lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EN EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Handwritten signature of Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON DISTRITO XI SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 de febrero del 2016.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un:

#### PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REDUCIR LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN NUESTRA ENTIDAD, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS SUSCITADOS EL DÍA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES Y NO QUEDE IMPUNE EL HOMICIDIO COMETIDO A TRES INTEGRANTES DE UNA FAMILIA EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL OAXACA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La escalada de violencia que actualmente vive nuestro Estado es una situación alarmante, es una realidad que no se puede ocultar.

Lamentablemente se confirma lo que he dicho en repetidas ocasiones OAXACA, ha dejado de ser de las entidades más seguras del país; la inseguridad en nuestro Estado se ha ido incrementando, sobre todo LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, como el homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo a instituciones bancarias, robo de vehículo, y robo en carreteras.

El problema se acentúa en las regiones que colindan con los estados vecinos de Guerrero y Veracruz, en donde los índices delictivos son mayores, y por consecuencia se produce el efecto "CUCARACHA" que merece especial atención y acciones extraordinarias.

En muchas ocasiones he solicitado a las instituciones de seguridad pública que pongan especial atención en el distrito de Santiago Pinotepa Nacional el cual represento, debido a su colindancia con el estado Guerrero.

En efecto, Santiago Pinotepa Nacional con el vecino estado de Guerrero, realiza diversas actividades comerciales, turísticas, culturales, etcétera, lamentablemente nuestro vecino estado sufre de altos índices delictivos y hechos violentos, los cuales sin duda tienen repercusión en el distrito oaxaqueño. Esta situación es una realidad, y está afectando al distrito de Santiago Pinotepa Nacional, ya que en los últimos días se han suscitado diversos hechos delictuosos como ejecuciones, robo en carreteras, entre otros; afectando los derechos de las personas, como lo es la vida, el libre tránsito, la



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

propiedad, y la seguridad; por lo que se hace necesario implementar ESTRATEGIAS Y ACCIONES TÁCTICAS Y OPERATIVAS NECESARIAS PARA BRINDAR SEGURIDAD al distrito de Santiago Pinotepa Nacional.

El caso más reciente es el cometido el día 29 de enero del presente año, en donde fue asesinado Juan Alberto Pano Ramos, de 24 años de edad, originario de Santiago Pinotepa Nacional, junto con su esposa Alba Isabel Colón, de 17 y el hijo de ambos, Marcos Miguel Pano Colón, de nueve meses de edad. Este lamentable hecho ha lastimado no solamente a la sociedad costeña sino a toda la sociedad mexicana, e incluso más allá de nuestras fronteras, ha habido expresiones de condena y de justicia.

La seguridad es una aspiración individual y social. Ella es fundamental para el desarrollo y realización de la persona y la sociedad.

Difícilmente habría un asunto más sentido y socorrido, merecedor de atención por supuesto, que la SEGURIDAD PÚBLICA. Este rubro se encuentra, en el clamor ciudadano y exigencias sociales. Una de las principales necesidades y aspiraciones de los oaxaqueños es la de vivir en paz.

Por mandato constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, y en las respectivas competencias que la misma Constitución señala.

La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

Así, la seguridad pública ES UN DERECHO HUMANO DE TODOS LOS HABITANTES y forma parte esencial del bienestar de una sociedad.

Como función del Estado, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho, en su concepción genérica. Así, el Estado, mediante la coordinación de actividades como PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN, SANCIÓN DE DELITOS Y REINSERCIÓN SOCIAL, salvaguarda la integridad y garantías de las personas, preserva las libertades y mantiene el orden y la paz públicos.

En nuestro estado, la encargada de preservar esas libertades y mantener el orden y la paz públicos, es precisamente la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; por su parte, la investigación y persecución de los delitos le corresponde a la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

La sociedad está cansada de tanta impunidad, de tanta complicidad institucional, y exige justicia para esta familia que lamentablemente perdió la vida a manos de la delincuencia, y que se garantice la seguridad pública para que nuestras calles, parques, centros de recreación familiar, vuelvan a ser seguros.

Hoy los ciudadanos de Santiago Pinotepa Nacional, reclaman seguridad en las actividades que realizan, y es obligación del Estado brindar la seguridad pública. La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas, con la confianza de que su vida, su patrimonio, y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de peligro, daño o riesgo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

Además, por ser un tema importante por tratarse de la seguridad pública de las y los ciudadanos del Distrito de Santiago Pinotepa Nacional, solicito sea tratado con dispensa de trámites por urgencia notoria y por obvia resolución, con apego a lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado compañeras y compañeros Diputados, me permito someter a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REDUCIR LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN NUESTRA ENTIDAD. ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS SUSCITADOS EL DÍA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES Y NO QUEDE IMPUNE EL HOMICIDIO COMETIDO A TRES INTEGRANTES DE UNA FAMILIA EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL OAXACA.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Remítase el presente Punto de Acuerdo al C. Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado para los efectos legales a que haya lugar.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN  
DISTRITO XI  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL